Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

1696

Para la subsistencia y Validacion de dho Commemó
examinando si son Bastantes los Poderes de lugar
de dicho Collegio=

Idem = que por quanto en el Auto hecho entre la fundacion
del Collegio de la Compañia de Jesus de Orihuela he-
redero de la Marquesa del Vasar y esta Ciud. de
tres mill quinientos y Veinte y ocho Rs. que se le
deven de los reditos de treinta y cinco mill ducien-
tos y noventa y quatro de dos años desde fin de
Diciembre de mill seis.s nov.ta y quatro a esta fin
del pres.te de nov.ta y seis se remiten y perdonan
a esta Ciud. los dos mill quinientos y Veinte y ocho
Rs. Pagando de Contado mill, se acuerda se despa-
che libranza de ellos a favor del S.r D.n Luis Salad
Comisario de esta dependencia para que los Pague en la
Conformidad que lo lleva Entendido en los efectos de
los (Propios) y Conserpenal de la Venta del Corretage
de la Seda y por antiguedad de San Ju.o de Stamo
Sobre el S.r Jurado Pedro Villanueva Regidor=
el S.r D.n Luis Salad y Sandoval Regr. Dijo que a soli-
citud del S.r D.n Alonso Peñamonte los Corredores por-
tes del S.r ... que como Procurador Sindico Gen.l
lo que toca al uno que como ... de la
adelantan la postura de la venta del Corretage de la
seda a tres mill seis.s y cinquenta reales los dos
siguientes a dos mill en cada uno de que da quenta
y de averse corrido diferentes dias para que siendo la
Ciud. servida se señale dia para el remate= Y haviendo
lo oido Acordo se haga mañana Jueves dos del Corriente
citados los Lectores y que al num.o de Corredores que ne-
nido por Hordenanzas en quien quedase se despache titu-
lo y que el no ... y para que assi lo Cumplan se

Vent.a del Corretage de la Seda=